



QUILLOTA, 16 OCT. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 6496/VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio,
2. Ord N° 358 del 15 de octubre de 2014, de Tesorera Municipal a Sr. Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar suma a rendir por el monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) a nombre de GREGORIA GONZALEZ ROJO, para compra de material de reparación del piso de la unidad de Tesorería;
3. Autorización firmada por Director de Administración y Finanzas estampada al pie de página de documentos antes señalado;
4. Póliza de Fianza N° 244672 con vigencia desde el 03 de febrero de 1997 del afianzado GREGORIA GONZALEZ ROJO, cédula de identidad N°8.064.735-2.
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y, en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: **AUTORÍZASE** Suma a rendir por el monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a GREGORIA GONZALEZ ROJO, cédula de identidad N° [REDACTED] Tesorera Municipal, funcionaria Planta, escalafón Jefaturas, grado 10°E.M., para compra de material de reparación del piso de la unidad de Tesorería.

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARTELA OPAZO MUÑOZ
INGENIERA EN MINAS
ALCALDESA (S)

Distribución:

1. Secretaría municipal
 2. Control
 3. Finanzas
 4. Presupuesto
 5. Tesorería
 6. Archivo de RR.HH.
- MOM/DMB/CMT/dvg.-